RENOVACION DE PERMISO PARA LOS INCINERADORES RCRA DE SQUIBB

HUMACAO, PUERTO RICO

ACTUALIZACION DE LAS INSTALACIONES RCRA

Mayo de 1998

Como parte del compromiso de la EPA a promover la participación del público en el proceso de la toma de decisiones en relación con la renovación del permiso para los incineradores de Squibb, la EPA preparó esta actualización para mantener al público informado sobre el estado actual y otras importantes cuestiones relacionadas con la renovación del permiso.

Introducción

La finalidad de las quemas de prueba es probar la capacidad de los incineradores para cumplir con todas las normas de rendimiento aplicables establecidas por el reglamento de la EPA. Las quemas de prueba fueron realizadas en los tres incineradores de las instalaciones de Squibb, o sea, en Caloric 1, Caloric 2 y Trane. El incinerador Trane está actualmente funcionando conforme a un permiso de RCRA. El Caloric 1 es una unidad en estado provisional que está autorizada a quemar solamente desechos combustibles. Caloric 2 es una nueva unidad que no va a funcionar hasta que no se obtenga un permiso.

Quemas de prueba en los incineradores

El público fue oficialmente notificado de las quemas de prueba programadas por los periódicos y un anuncio de la radio locales el 12 de noviembre. Además, fueron también informados sobre esas actividades los individuos que están incluidos en la lista de direcciones de las instalaciones. Las quemas de prueba para los dos incineradores, Trane y Caloric II, comenzaron el 8 de diciembre y terminaron el 20 de diciembre de 1997. La quema de prueba para el tercer incinerador, Caloric I, se realizó tres semanas más tarde a mediados de enero de 1998. El personal de EPA estuvo presente durante las quemas de prueba para asegurar que eran compatibles con el plan de quema de prueba aprobado por la EPA.

En respuesta a la solicitud de la EPA, Squibb estuvo de acuerdo en permitir a residentes locales observar parte de la preparación para la quema de prueba del incinerador Caloric 1. Los residentes locales, acompañados por el director del proyecto de la EPA, visitaron la instalación. La visita del emplazamiento ofreció a los residentes locales una oportunidad para observar las operaciones de la instalación. Además, el personal de Squibb hicieron una breve explicación de los procesos y respondieron a una serie de preguntas que les hicieron los residentes locales.

Durante la quema de prueba de cada incinerador, se pusieron a prueba dos condiciones de funcionamiento, a alta temperatura y a baja temperatura. Estas dos condiciones se utilizaron para establecer los límites más altos y más bajos de la gama de temperaturas a los que los incineradores pueden funcionar correctamente.

Resultados preliminares de las quemas de prueba

La EPA acaba de recibir recientemente los resultados preliminares de las quemas de prueba de Squibb. Los resultados indican que los incineradores Caloric no satisfacen las normas de rendimiento establecidas para condiciones de baja temperatura. En condiciones de alta temperatura, se alcanzaron las niveles de las normas de rendimiento. El incinerador Trane alcanzó los niveles de las normas de rendimiento para los desechos que actualmente están permitidos quemarse. La quema de prueba comprobó también la eficacia en la quema de otros productos

químicos no incluidos actualmente en la solicitud de renovación de permiso. El incinerador Trane no cumple con las normas de rendimiento para esos otros productos químicos en condiciones de baja temperatura.

Squibb ha solicitado que se le dé una oportunidad para volver a realizar las quemas de prueba. Pero la directriz de la EPA (OSWER Directive 9498, 1994(4)) prohíbe repetir pruebas, a menos que una instalación haya introducido cambios en su proceso como, por ejemplo, en el diseño y/o en las condiciones de funcionamiento, que van probablemente a corregir los problemas encontrados en el experimento negativo de la quema de prueba. La EPA ha solicitado que Squibb presente una documentación investigando las causas para no cumplir con las normas de rendimiento a bajas temperaturas. Basado en la investigación, Squibb tiene que proponer unas modificaciones importantes del plan de quema de prueba que tendría como resultado unos resultados completamente satisfactorios en la nueva quema de prueba. La EPA examinará dicho documento para determinar si una repetición de la prueba sería procedente. Un experto en incineración de la EPA estará presente en cualquier repetición de la prueba.

Evaluación de riesgos de los incineradores

Antes de expedirse un proyecto de permiso para comentario del público, Squibb deberá demostrar que sus incineradores pueden cumplir con las normas de rendimiento de la EPA. Squibb tiene también que demostrar, por medio de un análisis de evaluación de riesgos, que ninguna de las emisiones atmosféricas procedentes de los incineradores van a representar un riesgo perjudicial para la salud humana.

La EPA ha terminado su examen de la Evaluación de Riesgos de Squibb y ha determinado en principio que la tecnología y los supuestos empleados en la Evaluación de Riesgos son adecuados y razonables. Esta determinación, sin embargo, no será definitiva hasta que Squibb vuelva a presentar la Evaluación de Riesgos utilizando los datos actuales sobre las quemas de prueba. Asimismo, la aprobación final de la evaluación de riesgos dependerá de los comentarios públicos del proyecto de permiso.

For more information contact:

Sin-Kie Tjho, Facility Project Manager
U.S. Environmental Protection Agency
RCRA Programs Branch
290 Broadway, 22 Floor
New York, NY 10007-1866
(212) 637-4115
or
EPA's Caribbean Field Office
at
(787) 729-6951 Ext. 2222